I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 17 ENE 2013

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 466

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**COMERCIAL BEST SODA CHILE LIMITADA**
DIRECCIÓN	**CAMINO MELIPILLA 7073**
RUT	**76215074-3**
GIRO	**OF. DE VENTA AL POR MAYOR DE MAQ. PARA ELAB.DE**
FONO	**4831506**
REP. LEGAL	**DANIEL YUNG HOFFMANN**
RUT	**07.518.192-2**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol N° **207948**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Isabel Infante
Fecha de emisión 16-01-2013
Distribución
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. Tesorería
- Depto. Patentes Comerciales